

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAUCA

EDICTO ELECTRÓNICO

El Magistrado Sustanciador y la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por medio del presente EDICTO,

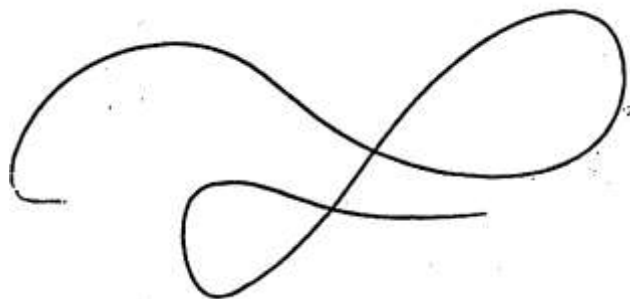
LLAMA, CITA Y EMPLAZA AL DOCTOR

LUIS FELIPE DAZA GRANJA, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1 061 733 475** y Tarjeta Profesional **No. 242 518** del CSJ, a quien se le ha citado y no ha comparecido a la Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional, dentro de la Investigación Disciplinaria radicada bajo el **No. 19001110200020160001400 A**, a fin de que en el término de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fijación del presente EDICTO, se comuniquen con esta Comisión a fin de que asuma su propia defensa o en su defecto designe Defensor, para continuar con la citada audiencia, la cual fue suspendida por su incomparecencia.

Se hace saber al emplazado, que si dentro del término estipulado se comunica, se le escuchará, pero si vencido el mismo, no lo hace, se le declarará persona ausente y se le designará un DEFENSOR DE OFICIO con quien se adelantará la actuación.

Y para dar cumplimiento al inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial- Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por el término legal de tres (03) días hábiles, siendo las ocho (08) de la mañana de hoy, JUEVES DOCE (12) DE AGOSTO DEL AÑO DOS VEINTIUNO (2021).

La Oficial Mayor,



YOVANA EUGENIA ORTEGA GÓMEZ